

INFORME TÉCNICO PARA ELEVAR A LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

"TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y DATOS) DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE"
[2023_111]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1. ANTECEDENTES.

Tras la <u>evaluación y calificación</u> de los **CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** -30 % de la valoración final- detallada en el correspondiente informe técnico elevado a la Mesa de contratación del presente contrato referido a parte del contenido del archivo electrónico nº 2, resultó la siguiente calificación:

Oferta	Servicio de atención personalizada	Proyecto de facturación móvil avanzada	Mapas de cobertura	Puntuación final
- U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA; S.A.U., TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA; S.A.U, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. y TELEFÓ IOT & Big Data TEch, S.A.U. (TELEFÓNICA).	15	5	10	30 puntos

De igual modo la <u>calificación</u> de los **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (económico, de carácter social y mejoras)** -70 % de la valoración final -detallada en el informe técnico evacuado el 30 de abril de 2024, correspondiente al contenido del archivo electrónico nº 3, resultó la calificación que se indica en la siguiente tabla:

	PUNTUACIÓN	LICITADORES
CRITERIOS DE VALORACIÓN	M Á X – M A	TELEFONICA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	45	41,98
CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL	5	0,00
MEJORAS	20	
- EXCESO CONSUMO	2	
- EXCESO CONSUMO VOZ	1	1,00
- EXCESO CONSUMO DATOS	1	1,00
- VOLUMETRÍA VOZ Y DATOS (FIJO Y MÓVIL)	8	
- AMPLIACIÓN VOLUMETRÍA VOZ GLOBAL	2	2,00
- AMPLIACIÓN VOLUMETRÍA DATOS MÓVILES GLOBAL	6	6,00
- RENOVACIÓN DE TERMINALES MÓVILES	5	5,00
- BONO ROAMING	5	5,00
PUNTUACIÓN	70	61,98

CIATF 1/2

Código Seguro De Verificación	OTN0qj1RYNwKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto González Ramblado - Jefe de la Sec. Técnica de Proyectos Transversales li	Firmado	08/05/2024 11:50:37
	Begoña Tavío Hernández - Jefe/a de la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio	Firmado	08/05/2024 11:40:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/OTN0qjlRYNwKbi16679Utg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS.

Así pues, computados ambos resultados, resulta la siguiente puntuación final para la empresa licitante:

VALORACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	LICITADOR
CRITERIO DE VALORACIÓN	M Á X I M A	TELEFONICA
CRITERIO NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES	30	30,00
CRITERIO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	70	61,98
VALORACIÓN GLOBAL	100	91,98
	Clasificación final	1

3. PROPUESTA.

En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE:

• ADJUDICAR la contratación del servicio: "TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE" a la empresa U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA; S.A.U., TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA; S.A.U., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. y TELEFÓ IoT & Big Data TEch, S.A.U. (TELEFÓNICA), por un importe de adjudicación de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (181.517,62 €) más el 7,00% I.G.I.C. (12.706,23 €) y dos (2) años de plazo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife,

EL JEFE de la SECCIÓN TÉCNICA de PROYECTOS TRANSVERSALES II

Fdo.: Roberto González Ramblado (Documento firmado electrónicamente)

La JEFA de la UNIDAD TÉCNICA de la SECCIÓN de PATRIMONIO

Fdo.: Begoña Tavío Hernández (Documento firmado electrónicamente)

CIATF 2/2

Código Seguro De Verificación	OTN0qj1RYNwKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto González Ramblado - Jefe de la Sec. Técnica de Proyectos Transversales li	Firmado	08/05/2024 11:50:37
	Begoña Tavío Hernández - Jefe/a de la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio	Firmado	08/05/2024 11:40:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/OTNOqjlRYNwKbi16679Utg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

